

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133**MADRID NÚMERO 23**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 928 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Valeria Shimkevich, frente a “Aranguren y Moyano Investment, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

En Madrid, a 11 de febrero de 2014.—Habiendo visto el ilustrísimo señor don Jorge Juan Guillén Olcina, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 23 de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal número 928 de 2013, sobre reclamación de cantidad, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Valeria Shimkevich, asistida del letrado don José Javier Uriol Batuecas, y de otra, como demandados, “Aranguren y Moyano Investment, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen pese a estar citados en forma, ha pronunciado en nombre de Su Majestad el Rey el siguiente

Fallo

Que estimando la demanda promovida por doña Valeria Shimkevich, frente a la empresa “Aranguren y Moyano Investment, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, condeno a la demandada a que abone a la demandante la cantidad de 1.043,83 euros por el concepto de indemnización legal por la extinción de la relación laboral, más la cantidad de 187,18 euros por liquidación de sus vacaciones.

Notifíquese a las partes, advirtiendo a las mismas que contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno por razón de su cuantía, y una vez notificada procedáse al archivo de estas actuaciones.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Aranguren y Moyano Investment, Sociedad Limitada”, y a don Alberto Luis Aranguren Colmenares, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.022/14)

